

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	8,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, q. D. g.; S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7)

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

ANUNCIOS

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó aprobar los presupuestos de conservación y reparación de los caminos de la Estación de Soto de Dueñas a San Cosme de Llerandi y del Puente de Purón a Purón, durante el segundo semestre del año actual, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que los presupuestos referentes a dichas obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que en plazo de cinco días puedan presentarse en la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1927
—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Manuel Victorero Dosal.—
El Secretario, Pedro Mantilla Marin.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó aprobar los presupuestos de conservación y reparación de

las carreteras provinciales de San Juan de Beleño a la de Sabagún a las Arriendas; Sié o a Alevia; Niserias a Rozagás, y Pañes a Suarias; El Bao a Noriega; La Franca a Lo Cándanos, y el Peral a Pimiango, durante el segundo semestre del año actual, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que los presupuestos referentes a dichas obras se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que en plazo de cinco días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1927
—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Manuel Victorero Dosal.—
El Secretario, Pedro Mantilla Marin.

Sesión del día 11 de Octubre de 1927

Presidencia del Sr. Vicepresidente
D. Manuel Victorero Dosal.

Abierta la sesión a las dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Victorero Dosal, Vicepresidente, y con asistencia de los señores Muñiz, Laspra, Figaredo y Montoto, y del Secretario de la Corporación don Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la Memoria redactada por el Farmacéutico del Hospital provincial D. Angel Sanchis, como resultado de las visitas efectuadas a las Farmacias de los Hospitales provincial y clínico de Valladolid,

provincial de Zaragoza, clínico de Barcelona y general de Madrid, en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en 23 de Agosto último, así como la cuenta de los gastos que le ocasionó la visita a los Centros expresa los, importante en junto 755'80 pesetas; se acordó haber visto con agrado dicha Memoria y aprobar la mencionada cuenta por 750 pesetas, autorizadas para el objeto indicado por el referido acuerdo, y que se abonen con cargo al Capítulo de imprevistos del Presupuesto especial del Hospital provincial.

De conformidad con lo propuesto por unanimidad por el Tribunal designado para calificar las oposiciones a la plaza de pensionado de mérito para el perfeccionamiento de canto; se acordó nombrar al aspirante D. Ricardo Blanco, con la dotación consignada en el presupuesto, y dar las gracias por su actuación a los señores que constituyeron dicho tribunal.

Vista la instancia del pensionado de mérito, para la ampliación de estudios de violín, D. Angel Muñiz Toca, y de conformidad con lo que interesa; se acordó autorizarle para trasladarse este curso a los efectos mencionados, a Colonia (Alemania), donde recibirá enseñanza del insigne Maestro Bram Eldering.

Se acordó nombrar a D. Francisco Coronado Pérez Casariego, alumno del quinto curso de Medicina, alumno interno del Hospital provincial, en las condiciones establecidas por acuerdo de 13 de Septiembre último.

Vistos los padrones de cédulas personales que remiten los Ayuntamientos de Nava, Noreña, Valle Alto de Peñamellera, Cangas de Onís, Bimenes, Laviana, Corvera, Ribera de Arriba, Morcín, Sobrescobio, Tineo, Cangas de Tineo, Carreño, Gozón, Lluarca, Ribadesella, Colunga, Siéro, Villaviciosa, Coaña, Somiedo, Castrillón Teverga y Lena, para el corriente año de 1927, se acordó aprobarlas con las modificaciones propuestas por el Negociado en su dictamen, y sin perjuicio de las demás variaciones de clasificación a que dé lugar

la inspección que del impuesto ha de verificarse en aquellos concejos

Vista la cuenta de los señores «Masaven y Compañía», importante 65'75 pesetas, por guantes y medias para los maceros de la Corporación; se acordó aprobarla y abonarla con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para gastos de representación de la Diputación

Visto el oficio de la Alcaldía de Pravia, manifestando el agradecimiento de la Corporación que preside por la subvención concedida por esta Corporación, para la construcción del puente sobre el río Narcea, se acordó quedar enterada.

Visto igualmente el oficio de la Alcaldía de Miranda, manifestando su agradecimiento por la subvención concedida para la construcción del puente del General, sobre el río Pigüña, se acordó quedar enterada.

De conformidad con lo que propone el Director del Hospicio en comunicación del día de la fecha, se acordó autorizarle para establecer con carácter provisional, clases de enseñanza Mercantil en aquel Establecimiento, a cargo de las Srtas. Adela Sánchez Tamargo y Angelita Fernández Jordóñez, Profesoras de Mecanografía, y don Manuel Suárez Valdés, Contador del Hospicio, y D. José Muñiz Toca, Oficial del Banco de España, cuyos señores se encargarán gratuitamente de dichas enseñanzas mientras no se consigne en el presupuesto del próximo ejercicio la correspondiente gratificación.

Se acordó expedir libramiento a favor del Depositario de Fondos provinciales por 18.151'46 pesetas para pago a la Hacienda del impuesto de Utilidades y del descuento sobre las jubilaciones y pensiones de los empleados de la Diputación, durante el segundo trimestre del actual ejercicio de 1927.

Vista la instancia del Practicante del Hospital D. José Ramón Martínez, solicitando una gratificación por hallarse encargado de aplicar el suero antirrábico a las perso-

nas que acuden al Hospital moridas por animales sospechosos; se acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Diputado Visitador, de estimar la referida instancia, y que se haga por el Negociado correspondiente averiguación de las causas que hubo para que a dicho Practicante se le haya acumulado como sueldo 250 pesetas, que según parece era solo gratificación, lo cual dió lugar a que dicho D. José Ramón González Martínez, hubiera estado colocado en el escalafón de Practicantes en un lugar de preferencia que no le correspondía, en perjuicio de otro que debió ocupar el de aquél por tener mayor antigüedad.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los jornales, materiales y demás gastos invertidos durante el mes de Septiembre último, en las obras ejecutadas por administración en el camino vecinal de Villanueva de Oseos a la Garganta, en virtud de acuerdo de 23 de Noviembre del próximo pasado año; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen: 1.175,56 pesetas con cargo a la subvención del Estado para estudios, etc., de los caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación, y el resto de 1.273,53 pesetas a la consignación que figura en el vigente presupuesto para la construcción de caminos vecinales.

Vista la nómina que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas, de las remuneraciones que le corresponden por la inspección del servicio de caminos vecinales de la provincia, durante el mes de Septiembre último, importante 225 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos efectuados en la reparación y adquisición de herramientas para la Sección de Vías y Obras provinciales, importante 345,55 pesetas; se acordó, de conformidad con el informe del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor de aquel facultativo, con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la certificación que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas en el camino vecinal de Cañedo a Villavaler, por la Junta vecinal de Selgas, que es una de las Entidades constructoras de este camino, importante 20.642,10 pesetas, acompañando también la certificación de indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por los gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 712,86 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlás a la Ordenación de pagos para que se abonen a la

Junta vecinal de Selgas, las 20.642,10 pesetas con cargo a la subvención del Estado para estudios, etc., de los caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 8 de Junio último, que se expida a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales don Adolfo Hévía, el oportuno libramiento, por la cantidad de 712,86 pesetas, con cargo a la misma partida de subvención del Estado para obras de caminos vecinales.

Vista la certificación que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada en el camino vecinal de Torre a Alea, por el Ayuntamiento de Ribadesella, que es la Entidad constructora de este camino, importante 16.199,07 pesetas, acompañando también la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal técnico por los gastos de inspección y vigilancia, que ascienden a la cantidad de 521,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus referidos importes y pasarlás a la Ordenación de pagos para que se abonen al Ayuntamiento de Ribadesella las 16.199,07 pesetas, con cargo a la subvención del Estado para estudios, etc., de caminos vecinales de los concursos y contratos de la Diputación, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 8 de Junio último, que se expida a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales don Adolfo Hévía, un libramiento por la otra cantidad de 521,50 pesetas, con cargo a la misma partida de subvención del Estado para Obras de caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de la ejecutada durante el mes de Septiembre último, en el camino de Sotroradio a los Caleyos, por el contratista don Casimiro Montes, importante 9.375,67 pesetas, acompañando también la certificación de indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo encargado de la inspección de estas obras, que asciende a la cantidad de 281,30 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlás a la Ordenación de pagos para que se abonen: la primera 2.113,74 pesetas con cargo a la entrega que el Ayuntamiento de San Martín del Rey hizo para estas obras, y el resto de 7.261,93 pesetas a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales; y la segunda, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 8 de Junio último, que se expida a favor del Pagador de Vías y Obras provinciales D. Adolfo Hévía, el oportuno libramiento para la citada cantidad de 281,30 pesetas, con cargo a la misma partida de subvención del Estado para obras de caminos vecinales.

Vista la comunicación del señor Director de la Escuela Industrial de Gijón, manifestando que por la Junta provincial de Enseñanza Industrial, se concedió una beca, subvencionada con dos mil pese-

tas, a D. Manuel González Muñiz; acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, anular la beca concedida por esta Corporación al propio Sr. González Muñiz para cursar sus estudios en aquella Escuela, de 125 pesetas mensuales durante los ocho meses del curso académico actual, aplicar 210 pesetas de esta beca a D.ª Visitación Fernández Remis, durante estos tres meses de Octubre a Diciembre inclusivos, a quien tan solo se le había favorecido con el resto que existía de la cantidad total consignada para estas atenciones, y que el sobrante de la repetida beca que se había concedido a D. Manuel González Muñiz, se aplique a D. José Benjamín Suárez Fanjul que la tenía solicitada.

Asimismo se acuerda, de conformidad con lo que propone el Negociado, adjudicar definitivamente las becas a los señores don Indalecio Fernández Gao, D.ª Ramona del Río Pelaez, D.ª Carolina Fernández Soto y D.ª María de las Nieves Rodríguez, que acreditaron haber aprobado el ingreso en el Centro docente que tienen interesado las 125 pesetas mensuales a cada uno durante los tres primeros meses del curso académico, por residir fuera de la localidad donde aquellos Centros radican y siempre que al percibir la primera mensualidad acrediten cumplidamente hallarse matriculados de las asignaturas del año que han de cursar.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las obras que han sido ejecutadas durante el mes de Septiembre último en el camino vecinal de San Tirso a Villa, por el destajista D. Florentino Antuña, importante 3.143,10 pesetas, se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarla por su referido importe y que por la Ordenación de pagos se abonen las 1.060,80 pesetas que corresponde satisfacer a la Diputación con cargo a la subvención del Estado, que figura en el artículo 2.º del Capítulo XI del presupuesto, y que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de Langreo para que haga efectivas a aquél destajista las 2.082,30 pesetas que le corresponde abonar.

Visto el proyecto que el Ingeniero Jefe de Obras públicas devuelve favorablemente informado, del camino vecinal de Pola de Lena a Carabanzo, número 80 del IV concurso, se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el repetido proyecto y que una vez el Ayuntamiento de Lena manifieste su conformidad con la hoja de datos fundamentales, lleve a cabo las obras, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que se hallan estipuladas en el pliego de condiciones que forma parte del proyecto, imponiendo la obligación a dicho Ayuntamiento de que se ejecuten en el plazo de catorce meses.

Vista la primera relación valorada de las nuevas obras de cielos rasos, ejecutadas en el Hospicio por el contratista D. Jerónimo Alvarez, y la certificación correspondiente importante 4.046,95 pese-

tas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar dichos documentos y pasarlós a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación figurada para esta atención se abone el importe de la referida certificación.

Vista el acta de recepción definitiva de las obras de reforma en el Hospicio provincial, consistentes en apertura de huecos y arreglo de dormitorios y otras dependencias, ejecuta las por el contratista D. José Suárez Loranzo, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar dicho documento y devolver al citado contratista la fianza que tiene constituida, previo cumplimiento de las formalidades legales.

Visto el pliego de condiciones remitido por el Arquitecto provincial, para la subasta de los solares de los terrenos del Hospicio provincial, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar dichos pliegos y anunciar la subasta, figurando entre las condiciones de venta la vigésimoprimerá, por la que el rematante de un solar queda obligado a edificar y dar comienzo a las obras dentro de los dos años de la adquisición de aquél y terminarlás en un periodo de tres años más. En el caso de que no cumpliera con estas condiciones abonará a la Excmá Diputación, por cada año que transcurra, el medio por ciento del costo del solar.

Vista el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de dos cuartos de baño y una batería de duchas en el Hospital provincial, a fin de que el contratista Sres. Hijos de Raimundo García, pueda reintegrarse de la fianza prestada, de cuyo documento resulta que las obras se ejecutaron conforme al proyecto y pliego de condiciones que rigió el concurso, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar dicho documento y devolver al referido contratista la fianza que tiene constituida, previo cumplimiento de las formalidades legales.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de obras provinciales de un puente sobre el río Negro, en San Miguel, cuya reconstrucción es de necesidad para que pueda prestar servicio el camino de Moreda a Santibañez, sección de Moreda a Infestilla, número 5 del contrato, importante el coste total de las obras 35.745,68 pesetas, e interesando que dicho presupuesto se divida en dos partes, una por 15.867,02 pesetas correspondientes al coste de los cimientos, cuya ejecución entienda debe realizarse por administración y el resto superestructura del puente, afirmando del mismo y obras accesorias por contrata, se acordó, de conformidad con el informe del Negociado, aprobar dicho proyecto y autorizar la ejecución de las obras en la forma indicada, sacándose a subasta las que han de ser objeto de contrata, abonando el gasto con fondos provinciales.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras provinciales proponiendo que se ex-

para a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, D. Adolfo Hevia, un libramiento a justificar por valor de 7.185,35 pesetas, con objeto de evitar los retrasos con que suelen percibir sus jornales los obreros ocupados en obras de reparación imprevistas y extraordinarias que por su escasa importancia se ejecutan por administración directa y por destajo, y para no aumentar el trabajo del personal de la Depositaria provincial, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, expedir un libramiento por la cantidad citada, a nombre del mencionado Pagador, con cargo a la partida de 20.000 pesetas que figura en el presupuesto para reparaciones imprevistas en todas las carreteras.

Vista la instancia de D. Bernardino Fanjul Rodríguez, contratista de las obras de reparación de la carretera de Valdesoto a Bimenes, kilómetros uno al diez, solicitando una prórroga para la terminación de su compromiso, por las dificultades que le pusieron los dueños de la cantera de La Cruz, asignada para los kilómetros 4 al 10, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado.

Vista la certificación que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas en el camino vecinal de Orizón a Verdera, por el Ayuntamiento de Nava, que es la entidad constructora, importante 18.012 pesetas, acompañando también la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por los gastos de inspección y vigilancia, que asciende a la cantidad de 1.090,06 pesetas, se acordó, de conformidad con el informe del Negociado, aprobarlas por sus referidos importes y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al Ayuntamiento de Nava las 18.012 pesetas, con cargo a la subvención que da el Estado para estudios, etc., de los caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación, y de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de 8 de Junio último, se expida a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Adolfo Hevia, un libramiento por la otra cantidad de 1.090,96 pesetas, con cargo a la misma partida de subvención del Estado para obras de caminos vecinales.

Vista la relación detallada que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, que por los descuentos para gastos de inspección corresponde a las certificaciones expedidas en 1.º del actual, que asciende a la cantidad de 4.072,66 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe, y que por la Ordenación de Pagos se expida el oportuno libramiento por la cantidad expresada, a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras don Adolfo Hevia.

Vista igualmente la nómina del personal que el mismo facultativo remite a los efectos del acuerdo de 8 de Junio último y para

cumplimentar lo dispuesto en la Real orden de 26 de Marzo, aplicando al personal de Vías y Obras provinciales los beneficios del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, correspondiente al mes de Septiembre, acompañada del diario de operaciones de cada funcionario, importantes en su conjunto y totalidad 4.040 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y devolverla al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales para que efectúe los correspondientes abonos al personal,

Vista la certificación que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Sobrescobio en el camino vecinal de Rioseco a Felchosa, que es la entidad constructora de este camino, importante 21.657,15 pesetas, acompañando también la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo encargado de la inspección de las obras, que asciende a la cantidad de 700,36 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al Ayuntamiento de Sobrescobio pesetas 21.657,15 con cargo a la subvención del Estado para estudios, etc. de los caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 8 de Junio último, se expida libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Adolfo Hevia, por la otra cantidad de 700,36 pesetas, con cargo a la misma partida de subvención del Estado para obras de caminos vecinales.

Vista la relación que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos por administración, durante el mes de Septiembre último, en la construcción del camino vecinal de Regla al Monasterio, cuyos trabajos ejecuta actualmente el Ayuntamiento de Cangas de Tineo, importante 3.299,25 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se abonen: 1.029,37 pesetas (importe del 48 por 100 del tipo de subvención, deducido el 35 por 100 de baja) con cargo a la subvención del Estado para estudios, etc., de caminos vecinales, y las restantes 2.269,88 pesetas con cargo al depósito hecho por el Ayuntamiento de Cangas de Tineo para estas obras en la Depositaria de Fondos provinciales.

Vista la relación que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los jornales invertidos en las obras de nueva construcción, en el camino vecinal de Carbayin a Gargantada, perteneciente al concejo de Langreo, importante 4.990,20 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos

para que se abonen: 1.960,43 pesetas con cargo a la subvención del Estado, y el resto de 3.029,77 pesetas al depósito que en las arcas provinciales tiene hecho el Ayuntamiento de Langreo para estas obras.

Vista la certificación que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada durante el mes de Septiembre último, por el contratista P. Bernardino Fanjul, en las obras de conservación y reparación de la carretera provincial de Valdesoto a Bimenes, importante 4.913,16 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen a aquel contratista las 4.765,68 pesetas a que queda reducido aquel importe, una vez deducidas 147,48 pesetas de gastos de inspección y vigilancia del personal facultativo.

(Concluirá)

Dirección general de Obras públicas

Reparación de Carreteras.

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 27 al 34 de la carretera de Navia a Grandas de Salime, siendo su presupuesto de contrato de 40.115,22 pesetas, el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1928 y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (Gaceta del 13),

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.
—El director general, Gelabert.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 3.407

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carre-

teras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Nava a Fuensanta, y 1 y 2 de la del apeadero de Fuensanta a Fuensanta, siendo su presupuesto de contrata de 18.366,53 pesetas, el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1928, y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.
—El Director general, Gelabert.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1927.
—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 3.365

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kms. 9 al 25 de la carretera de Florida a Cornellana, siendo su presupuesto de contrata de 78.213,68 pesetas, y el plazo de ejecución hasta 31 de Julio de 1928, y la fianza provisional de 2.345 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923

(Gaceta del 13). Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelaber.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 3.410

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kms. 452 al 468 de la carretera de Adanero a Gijón, siendo su presupuesto de contrata de 26.959,91 pesetas, y el plazo de ejecución hasta 31 Mayo de 1928, y la fianza provisional de 805 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y a horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (Gaceta del 13). Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelaber.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 3.409

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 15 al 47 de la carretera de Cangas de Tineo a Grandas de Salime, ejecutadas por la contrata a cargo de D. José Velasco Rodríguez, se anuncia al público para que durante treinta días puedan presentarse en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Cangas de Tineo, a los que afectan las obras, las reclamaciones que se estimen procedentes contra las gestiones de la expresada contrata, advirtiéndose que de no verificarlo en el indicado plazo, se entenderá que no existe reclamación alguna que se oponga a la devolución de la fianza, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 4 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 3.414

Administración de Rentas públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Consumos.—Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, se requiere a los señores Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de la relación que al final se inserta, los que por haberse acogido al Real decreto de 30 de Marzo de 1925, continúan cobrando al impuesto de Consumos del Estado, para que satisfagan la cuarta parte del cupo correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio, antes de 1.º de Enero próximo, pues llegado éste día sin haberlo efectuado o no expusiesen consideraciones atendibles, serán declarados responsables de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación.

Oviedo 7 de Noviembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

Relación que se cita:

Ayuntamientos de Bimenes, Lena, Peñamellera baja, Quirós, Ribadedeva y San Martín del Rey Aurelio.

R. al núm. 3.417

Habiéndose formado por esta oficina los padrones de rústica y urbana correspondientes a la capital y su término municipal, que han de regir en el próximo año de 1928, se hallan expuestos al público por término de ocho días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos, y dentro del plazo fijado hacer las reclamaciones que crean convenientes, sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en los artículos 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Oviedo, 8 de Noviembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

R. al núm. 3.419

Anuncio.—Notificación.

Habiendo practicado esta Administración en 6 de Diciembre de 1926 y 25 de Marzo de 1927 las liquidaciones por Timbre de Negociación sobre las obligaciones emitidas por el Ayuntamiento de Grado, correspondientes a los años de 1925, 1926 y 1927, sin que hasta la fecha se hayan ingresado las cantidades de 131,25, 126 y 111,37 pesetas a que respectivamente ascienden aquellas, tomando como base el valor nominal de las Obligaciones en circulación en 1.º de Enero de cada uno de los citados años, y no obstante los diferentes requerimientos al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento para que ordenase el ingreso de las expresadas cantidades.

Se hace público por medio de

este anuncio-notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento del Ayuntamiento interesado, a los efectos del artículo 38 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas.

Oviedo, 7 de Noviembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

R. al núm. 3.418

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Hallándose confeccionados los repartimientos individuales de la contribución territorial rústica, colonia y pecuaria, así como el padrón del Registro fiscal de edificios y solares, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1928, quedan expuesto al público por el término de ocho días, a fin de que dentro del señalado plazo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que se estimen oportunas.

Langreo, 1.º de Noviembre de 1927.—Candido F. Riesgo.

R. al núm. 3.401

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Quirós

D. Ceferino Martínez Alba, Juez municipal de Quirós.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil que se siguió a instancia de D. Francisco, D. José, D.ª Marina y D. Horacio García Cañedo, estos últimos representados por su tutor D. Octavio Cañedo y Bernaldo de Quirós, vecinos de Las Agüeras, de este concejo, contra Juan Manuel Rodríguez Alvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Ricabo, sobre reclamación de cantidad.

En providencia de hoy dictada en las referidas diligencias y para hacer pago a los acreedores del principal, intereses y costas del procedimiento, acordé sacar a pública subasta los siguientes bienes que a tal fin fueron embargados al demandado.

Una casa de habitación sita en Ricabo, de este concejo, con su antojana, de bajo y principal; mide con la antojana sesenta metros cuadrados; linda por la derecha é izquierda con Manuel Arias, espalda con estable del Juan Manuel Rodríguez y frente con calle; tasada por el perito en dos mil pesetas.

El huerto llamado de So la Peña, en Ricabo, de una área y cincuenta y siete centiáreas, rodeado de caminos, y tasado en quince pesetas.

El prado llamado Arrolladeras, en Ricabo, de una hectárea; linda al Norte con camino, Sur Gregorio Rodríguez, Este Lucas García y Oeste Ceferino Cienfuegos; tasada en dos mil quinientas pesetas.

El prado llamado Joseglan y Fo

xaquin, en iguales términos, de unas veinticuatro áreas; linda al Norte y Oeste con caminos, Sur Lino Viejo y al Este con Melchor García Sampedro; tasado en cien pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día cinco de Diciembre próximo y bajo las condiciones siguientes:

El tipo será el de la tasación de los bienes.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento, por lo meno, del precio dado en la tasación.

Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Que la adjudicación se hará en un solo lote.

Que no existen títulos de propiedad, y el adjudicatario deberá conformarse con certificación del auto de adjudicación, siendo de su cuenta la habilitación de aquellos.

Dado en Quirós, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Ceferino Martínez.—El Secretario.

R. al núm. 3.416

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARADELA ALMAN, Alfonso, hijo de Ricardo y de Antonia, natural de La Coruña, casado, de profesión marinero, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción del vapor «Cristóbal Colón»; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juez instructor Alferez de Navío, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

FERNANDEZ ALVAREZ, José María, de 29 años de edad, hijo de Manuel y Socorro, empleado, natural y vecino de Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión, en causa por estafa.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.